

Ponencia:
Presentación de la
Estrategia Aragón
Circular. Sello
Aragón Circular

11 de febrero de 2022



Ma^a Pilar Gómez López

Directora General de
Planificación y Desarrollo
Económico.
Gobierno de Aragón

Eloy Fernández Pérez-
Aradros
Jefe de Servicio

INDICE

1. Contexto
2. Estrategia Económica Aragón Circular
3. Sello Aragón Circular

INDICE

- 1. Contexto**
2. Estrategia Económica Aragón Circular
3. Sello Aragón Circular



La economía circular: un modelo económico que lleva al crecimiento y al empleo sin comprometer el medio ambiente

Banco Mundial/Simone D. McCourtie | Aparcamiento de bicicletas en Katmandú, en Nepal.

Cumplir el Pacto Verde Europeo

CONTEXTO



Nuestro objetivo es hacer de Europa la primera zona climáticamente neutra del mundo.

Estas propuestas pretenden que todos los sectores de la economía de la UE estén a punto para aceptar este reto. Encaminan a la Unión hacia la senda adecuada para que, de aquí a 2030, consiga sus objetivos climáticos de forma justa, rentable y competitiva.

CONTENIDOS DE LA PÁGINA

Transformar nuestra economía y nuestras sociedades

Hacer que el transporte sea sostenible para todos

Transformar nuestra economía y nuestras sociedades

El cambio climático constituye el mayor reto de nuestro tiempo. Es una oportunidad para construir un nuevo modelo económico.

Environment

Elija otro idioma ▾

[Traducir esta página](#)

[Home](#) > [Strategy](#) > [Circular economy action plan](#)

Circular economy action plan

The EU's new circular action plan paves the way for a cleaner and more competitive Europe.

The European Commission adopted the [new circular economy action plan \(CEAP\)](#) in March 2020. It is one of the main building blocks of the [European Green Deal](#), Europe's new agenda for sustainable growth. The EU's transition to a circular economy will reduce pressure on natural resources and will create sustainable growth and jobs. It is also a prerequisite to achieve the EU's 2050 climate neutrality target and to halt biodiversity loss.

The new action plan announces initiatives along the entire life cycle of products. It targets how products are designed, promotes circular economy processes, encourages sustainable consumption, and aims to ensure that waste is prevented and the resources used are kept in the EU economy for as long as possible.

It introduces legislative and non-legislative measures targeting areas where action at the EU level brings real added value.



Temas

[Atmósfera y calidad del aire](#)[Biotecnología](#)[Etiqueta Ecológica Europea \(EEE\)](#)[Evaluación ambiental](#)[Medio ambiente industrial](#)[Medio ambiente y salud](#)[Medio ambiente urbano](#)[Prevención y gestión de residuos](#)[Economía circular](#)Estrategia Española de Economía Circular y Planes de Acción 

Estrategia Española de Economía Circular

La Estrategia Española de Economía Circular, España Circular 2030 sienta las bases para impulsar un nuevo modelo de producción y consumo en el que el valor de productos, materiales y recursos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, en la que se reduzcan al mínimo la generación de residuos y se aprovechen con el mayor alcance posible los que no se pueden evitar. La Estrategia contribuye así a los esfuerzos de España por lograr una economía sostenible, descarbonizada, eficiente en el uso de los recursos y competitiva.



Destacados

 [Últimos datos oficiales:
Evaluación de Calidad del Aire](#) [Sistema Comunitario de Gestión
y Auditoría Medioambientales:
EMAS](#)Noticias sobre Calidad y
evaluación ambiental

19/01/2021

El Gobierno aprueba un Real Decreto

Contribución sustancial a la transición hacia una economía circular

1. Se considerará que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la transición hacia una economía circular, en particular a la prevención, la reutilización y el reciclaje de residuos, cuando dicha actividad:
 - a) use los recursos naturales, especialmente materiales sostenibles de origen biológico y otras materias primas, en la producción de modo más eficiente, mediante, entre otras acciones:
 - i) la reducción del uso de materias primas primarias o el aumento del uso de subproductos y de materias primas secundarias, o
 - ii) medidas de eficiencia energética y de los recursos;
 - b) aumente la durabilidad, la reparabilidad o las posibilidades de actualización o reutilización de los productos, especialmente en las actividades de diseño y fabricación;
 - c) aumente la reciclabilidad de los productos, así como la reciclabilidad de los distintos materiales contenidos en dichos productos, entre otras maneras mediante la sustitución de los productos y materiales no reciclables o su menor utilización, especialmente en las actividades de diseño y fabricación;
 - d) reduzca de forma sustancial el contenido de sustancias peligrosas y sustituya las sustancias extremadamente preocupantes en materiales y productos a lo largo de todo su ciclo de vida, de conformidad con los objetivos establecidos en el Derecho de la Unión, en particular sustituyendo dichas sustancias por alternativas más seguras y garantizando su trazabilidad;

- e) prolongue el uso de productos, concretamente por medio de la reutilización, el diseño para su durabilidad, nuevas orientaciones, el desmontaje, actualizaciones, la reparación y el uso compartido;
- f) aumente el uso de materias primas secundarias y la calidad de estas, en particular mediante un reciclado de residuos de alta calidad;
- g) prevenga o reduzca la generación de residuos, especialmente la procedente de la extracción de minerales y los residuos de la construcción y demolición de edificios;
- h) incremente la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos;
- i) aumente el desarrollo de la infraestructura de gestión de residuos necesaria para la prevención, para la preparación para la reutilización y para el reciclado, al tiempo que se garantiza que los materiales recuperados resultantes se reciclan como materias primas secundarias de alta calidad en la producción, evitando el ciclo de degradación;
- j) reduzca al mínimo la incineración y evite el vertido de los residuos, incluida la descarga en vertederos, de conformidad con los principios de la jerarquía de residuos;
- k) evite y reduzca la dispersión de residuos en el medio ambiente, o
- l) facilite las actividades mencionadas en las letras a) a k) del presente apartado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.

INDICE

1. Contexto
- 2. Estrategia Económica Aragón Circular**
3. Sello Aragón Circular

¿Qué es Aragón Circular?

Una **estrategia económica** que pretende **impulsar la Economía Circular** en nuestro territorio

10 compromisos como principios inspiradores

Propósitos traducidos en acciones tangibles

10 compromisos

1. Fortalecer y mejorar el desarrollo socioeconómico sin comprometer las funcionalidades ecosistémicas y minimizando el uso de los recursos naturales.
2. Disminuir los impactos ambientales derivados del uso de recursos fomentando la prevención en la generación, la reutilización, reciclado y valorización de los residuos como nuevos recursos materiales y energéticos.
3. Fomentar la innovación en el ecodiseño en los productos y sistemas productivos limitando el uso de energía y materias primas, incrementando su reutilización y reciclabilidad.
4. Mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de la producción y consumo de bienes y servicios.
5. Identificar y potenciar nuevos nichos económicos derivados de la economía circular impulsando la I+D+i y creando entornos tecnológicos avanzados que potencien nuevas iniciativas y proyectos empresariales competitivos.

10 compromisos

6. Definir y diseñar proyectos formativos innovadores que incrementen la disponibilidad de profesionales especializados en este nuevo entorno económico, así como apoyar la creación de puestos de trabajo específicos, así como oportunidades para la integración y la cohesión social.
7. Contribuir a la lucha contra la despoblación y al desarrollo sostenible del territorio, fomentando la implantación de iniciativas productivas innovadoras que permitan localmente cerrar el círculo de los flujos de materiales, energía y servicios de las iniciativas industriales existentes o de nueva implantación.
8. Fomentar actividades empresariales que potencien el mantenimiento preventivo, la reparación y el mercado de segundo mano, incluyendo actividades del ámbito de la economía social.
9. Establecimiento de incentivos para la reducción de consumos materiales y energéticos, eficiencia y sostenibilidad en la fase de producción y de consumo.
10. Incluir contenidos educativos sobre consumo responsable en los distintos niveles de escolarización.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ARAGÓN CIRCULAR

El modelo económico aragonés debe transitar hacia la consecución de una economía innovadora circular, competitiva, diversificada, vertebradora del territorio, generadora de empleo de calidad, eficiente en el uso de los recursos y más resiliente ante los efectos derivados del cambio climático.

El pilar fundamental de la circularidad de la economía se encuentra en la minimización del uso de recursos naturales y energéticos sustituyéndolos por los recursos derivados de subproductos y de residuos generados, de las emisiones derivadas de los procesos de producción y del propio consumo de bienes y servicios. Alargar y cerrar en lo posible el ciclo de vida de los productos, además de mejorar la eficiencia de los procesos y usos, facilita la innovación y la circularidad de la economía, al tiempo que impulsa la competitividad empresarial, social y ambiental.

En el contexto europeo en el que las economías de todos los países están tan interrelacionadas, en 2015 la Comisión Europea presentó un Plan de Acción por la Economía circular en Europa alineada con la Estrategia Europea de Crecimiento 2020 y la Hoja de Ruta hacia una Europa Eficiente en el uso de los recursos. Todas ellas recogen objetivos y herramientas para una transición de la economía tradicional a un nuevo modelo de crecimiento basado en la sostenibilidad y el uso eficiente de los recursos.

En 2018 Europa dio un paso más, aprobando una serie de ambiciosas medidas destinadas a adecuar la legislación de residuos de la UE a los retos del futuro, como parte de la política general de la UE relativa a la economía circular. Este nuevo paquete de normas, suponen un segundo escalón con respecto a las propuestas de la Comisión de diciembre de 2015, y un mayor esfuerzo y compromiso de los estados miembros reforzando la «jerarquía de residuos», adoptando medidas específicas para dar prioridad a la prevención, reutilización y reciclado por delante del depósito en vertedero y la incineración,

contribuyendo a que la economía circular sea cada vez más una realidad. Además, coadyuvando a una economía diversificada, ecoeficiente y más resiliente ante la escasez de recursos (materias primas, agua y energía) y ante los efectos derivados del cambio climático.

Aragón está comprometida con la economía circular y el Gobierno de Aragón consolida este compromiso con la puesta en marcha de la "Estrategia Aragón Circular" con el fin de crear un marco político, económico y social que permita en Aragón la transición hacia una economía innovadora circular, competitiva, eficiente en el uso de los recursos, generadora de riqueza, empleo de calidad y vertebradora del territorio.

La economía circular requiere un cambio de modelo cultural, productivo y de consumo. Por ello, la consecución de este objetivo sólo es posible a través de la colaboración, participación, implicación y compromiso de toda la sociedad aragonesa: Administraciones públicas, empresas, agentes sociales, consumidores y ciudadanía en general.

Trabajar de forma planificada y coordinada con transparencia, facilitando la participación, promoviendo el compromiso de los actores económicos y sociales, fomentando la colaboración público-privada y la coordinación interdepartamental e interinstitucional es indispensable para responder a los retos económicos, tecnológicos, ambientales, sociales y territoriales que se plantean en una transición necesaria y urgente hacia un nuevo modelo económico circular.

En este contexto, el Gobierno de Aragón desde los departamentos de Economía, Planificación y Empleo; y Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente impulsan esta "Declaración por la Economía Circular en Aragón", con el objeto de que, desde el compromiso y la corresponsabilidad, los principales agentes económicos y sociales de Aragón y junto al propio gobierno impulsen la transición hacia este nuevo modelo.



Mediante la rúbrica de este documento, los firmantes, que a futuro serán más, se comprometen a:

- Contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en el Plan de Acción por la Economía Circular en Europa alineada con la Estrategia Europea de Crecimiento 2020 y la Hoja de Ruta hacia una Europa Eficiente en el uso de los recursos.
- Trabajar de forma individual y colectiva en promover un desarrollo socioeconómico de Aragón ecoeficiente en el uso de los recursos materiales y energéticos, disminuyendo el uso de los no renovables, contribuyendo a cerrar el círculo de los flujos de materiales y reducción de emisiones, garantizando la salud de los aragoneses y la protección de nuestro medio ambiente.
- Informar y concienciar en el avance del modelo lineal al circular en nuestro ámbito de influencia empresarial, laboral, educativo o personal.
- Fomentar la innovación en el ecodiseño en los productos, sus envases y los sistemas productivos, garantizando su eficiencia en el uso de energía y materiales, e incrementando su reutilización y reciclabilidad.
- Identificar y potenciar nuevos nichos económicos derivados de la economía circular impulsando la I+D+i y creando entornos tecnológicos avanzados que potencien nuevas iniciativas y proyectos empresariales competitivos.
- Contribuir a la lucha contra la despoblación y al desarrollo sostenible del territorio, fomentando la implantación de iniciativas productivas innovadoras que permitan localmente cerrar el círculo de los flujos de materiales, energía y servicios de las iniciativas industriales existentes o de nueva implantación.
- Fomentar actividades empresariales que potencien el mantenimiento preventivo, la reparación y el mercado de segunda mano, incluyendo actividades del ámbito de la economía social, así como fomentar su utilización.
- Disminuir los impactos derivados del uso de recursos respetando y priorizando la jerarquía europea, primando en las actividades productivas por este orden: la prevención en la generación, la reutilización, reciclado y valorización de los residuos como nuevos recursos materiales y energéticos.
- Contribuir al reciclado y puesta en valor de los residuos mediante la segregación de los residuos en el ámbito doméstico, empresarial e institucional, incrementando el número de fracciones y su gestión mediante los contenedores, puntos limpios y gestores específicos.
- Fomentar y efectuar un modelo de consumo responsable mediante la segregación de la información clara, comprensible y legible mediante etiquetas y otras herramientas de información, que permitan conocer y elegir los productos de consumo contribuyendo a fomentar su circularidad.
- Definir y diseñar proyectos formativos innovadores que incrementen la disponibilidad de nuevos profesionales especializados en este nuevo entorno económico, apoyar la creación de puestos de trabajo específicos de calidad, así como oportunidades para la integración y la cohesión social.
- Implementar proyectos formativos innovadores de economía circular para los trabajadores de las empresas mediante la formación continua, tanto específica como horizontal, adaptados a sus características y necesidades.

- Contribuir a la mitigación de las emisiones mediante la aplicación de buenas prácticas en el consumo energético en climatización de los edificios, en el uso y la adquisición de bienes y productos cada vez más eficientes, y contribuyendo a una movilidad más sostenible.
- Facilitar y establecer cauces de información adecuados y transparentes para el intercambio de la misma entre empresas, administraciones, agentes de innovación, entidades de investigación, consumidores y agentes sociales.
- Incluir contenidos educativos sobre economía circular en los distintos niveles de escolarización.
- Definir y consensuar indicadores comunes, transparentes y accesibles que permitan conocer el grado de implantación de la economía circular en los diferentes ámbitos de actuación, así como el impacto social y en el territorio.

En Zaragoza a 30 de enero de 2020.

Arturo Aliaga López
VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y
DESARROLLO EMPRESARIAL

Marta Gastón Menal
CONSEJERA DE ECONOMÍA,
PLANIFICACIÓN Y EMPLEO

M^a Eugenia Díaz Calvo
CONSEJERA DE CIENCIA,
UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD
DEL CONOCIMIENTO

Felipe Faci Lázaro
CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

Joaquín Olona Blasco
CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

Sergio Atarés Real
TERVALUS DESARROLLO SA

Javier Allué Sus
CONSEJONADO PARA LA LUCHA CONTRA
LA DESPOBLACIÓN

Fermin Serrano Sanz
CONSEJONADO PARA LA
AGENCIA GO20

José Antonio Mayoral Murillo
RECTOR UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Carlos Pérez Caseiras
RECTOR UNIVERSIDAD SAN JORGE

Ricardo Mur Monserrat
PRESIDENTE DE CEDE ARAGÓN

Aurelio López de Hita
PRESIDENTE DE CEPYME ARAGÓN

Daniel Alastuey Lizáldez
SECRETARIO GENERAL UGT ARAGÓN

Manuel Pina Lasheras
SECRETARIO GENERAL CCDO ARAGÓN

Luis Zubieta Lacámara
PRESIDENTE DE LA FAMCP

Félix Longás Lafuente
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
ARAGONESA DE INDUSTRIAS
ALIMENTARIAS

Isaac Navarro Cabeza
REPRESENTANTE DE LOS CLUSTERS
SECTORIALES DE ARAGÓN

José Ángel Rupérez Rubio
PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA
FUNDACIÓN ECOODES

Juan Alfaro de la Torre
DIRECTOR DEL OBSERVATORIO ESPAÑOL
DE ECONOMÍA CIRCULAR Y SECRETARIO
GENERAL DEL CLUB DE EXCELENCIA EN
SOSTENIBILIDAD

Vicente Pedro Lafuente Pastor
GERENTE DE LA FUNDACIÓN LABORAL
DE LA CONSTRUCCIÓN

Ramón Alejandro Balet
PRESIDENTE DE SAICA

Rubén Orera Peña
DIRECTOR GENERAL DE SAICA

Carlos Román Basols
DIRECTOR ECONOMÍA CIRCULAR BSH
ELECTRODOMESTICOS ESPAÑA SA

José Ignacio Rapún
DIRECTOR GENERAL EQUIPOS MÓVILES
DE CAMPAÑA ARPA SA

José Ramón Lanceta Rapún
GENERAL MANAGER BADA
HISPANPLAST



Evento de firma.
Entidades firmantes de la declaración institucional.

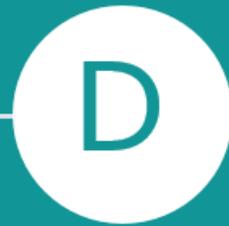
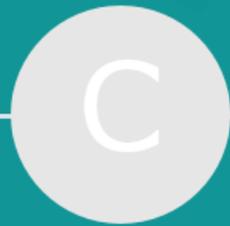
Evento de firma.
Adhesión grupos políticos de las Cortes de Aragón



Objetivos

Incentivar la actividad económica y generación de empleo en Economía Circular

Aprovechar la oportunidad que Aragón tiene en este nuevo paradigma



Crear un sector económico que pase de emergente a estratégico

Reconocimientos

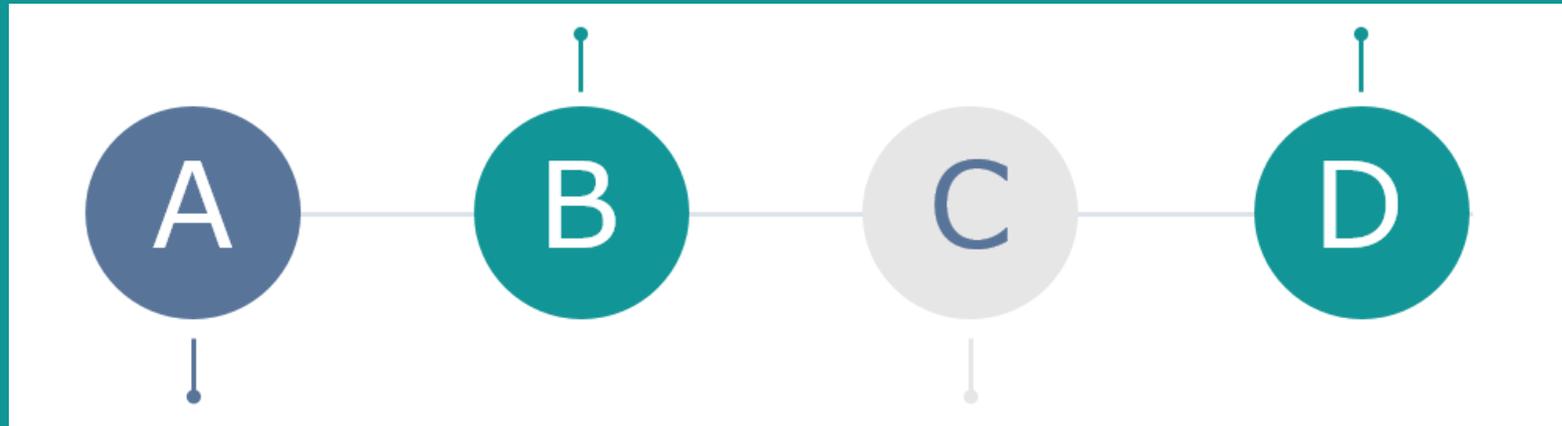
Posicionamiento

Medición

Actuaciones

Fomento de la
especialización

Medición
Evaluación



Incentivos

Visibilidad

72 proyectos
82 empresas
implicadas
+200
millones €
importe total
de la inversión
periodo 2021-
23

MANIFESTACIÓN DE
INTERÉS 2020

Impulso

Apoyo a la
I+D

Apoyo a la
financiación

CONVOCATORIA DE
AYUDAS A PROYECTOS
DE I+D EN ECONOMÍA
CIRCULAR 2021

FONDO DE APOYO A
EMPRESAS DEL SECTOR
DE LA ECONOMÍA
CIRCULAR DE ARAGÓN

Formación

Convenio
con EOI

**CURSO DE EXPERTO
EN ECONOMIA
CIRCULAR.**

Modalidad Blended.
Teruel.
Sept-Dic 2021

Convocatoria
INAEM

**PROGRAMAS DE FORMACIÓN
TRASVERSALES EN
DIGITALIZACIÓN Y ECONOMÍA
CIRCULAR**

BOA de 5 de octubre de 2021
Objeto: Favorecer la
empleabilidad y movilidad
intersectorial de las personas
trabajadoras
Dirigido a entidades de formación.

INDICE

1. Contexto
2. Estrategia Económica Aragón Circular
- 3. Sello Aragón Circular**

SELLO ARAGÓN CIRCULAR

ORDEN EPE/18/2022, de 21 de enero, de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo por la que se establecen las bases reguladoras del «Sello Aragón Circular» y se procede a su convocatoria para el año 2022. BOA nº23 de 03/02/2022.





Reconocimiento y visibilización

Sello Aragón Circular



El «Sello Aragón Circular» constituye un distintivo de reconocimiento público de empresas, administraciones locales y entidades en general de su **compromiso con el modelo de economía circular, del desempeño de buenas prácticas y de actuaciones de mejora de su circularidad**, en el marco de una gestión excelente, innovadora y sostenible, que cumplan los requisitos establecidos, además del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes.

Categorías Sello Aragón Circular

El Sello se otorgará bajo las siguientes categorías:

- a) Categoría «Empresas», que podrá englobar a cualquier entidad, a grandes empresas, pymes y personas trabajadoras autónomas, así como a cualquier entidad, cualquiera que sea su forma jurídica, que ejerza una actividad económica.
- b) Categoría «Administración Local».





Objetivo de reconocimiento

a) Categoría «Empresas».

En esta categoría se valorará el grado de implantación de los principios de la economía circular dentro de la gestión de la entidad solicitante, su impacto a lo largo de la cadena de valor y su contribución a lograr en Aragón una economía sostenible, descarbonizada, eficiente en el uso de los recursos y competitiva.

b) Categoría «Administración Local».

En esta categoría se valorarán la/s buena/s práctica/s desarrolladas por la entidad local, su impacto en su comunidad, el grado de innovación y singularidad de su contribución a la transición hacia la economía circular con respecto a su contexto socioeconómico y en todo caso, su contribución a lograr en Aragón una economía sostenible, descarbonizada, eficiente en el uso de los recursos y competitiva.



El proceso general de reconocimiento

1. Presentación de la **Solicitud** de Sello Aragón Circular por parte de la empresa o entidad local de forma telemática mediante el procedimiento número **8122** establecido en <https://aragon.es/tramites>
 - Memoria en la que la entidad solicitante que acredite que en el ejercicio de su actividad tiene en cuenta todos o algunos de los criterios que serán objeto de valoración.
 - Documentación acreditativa
2. Elaboración de informe por parte de la Comisión de Valoración
3. Propuesta de Resolución
4. Resolución y notificación
5. Ceremonia anual de entrega del Sello Aragón Circular



Fase evaluación-empresas

En la categoría “Empresas” se valorará el grado de implantación de los principios de la economía circular dentro de la gestión de la entidad solicitante, su impacto a lo largo de la cadena de valor y su contribución a lograr en Aragón una economía sostenible, descarbonizada, eficiente en el uso de los recursos y competitiva.





Fase evaluación-empresas. Criterios.

- 1) Incorporación de criterios de ecodiseño que contribuyan a la circularidad de los procesos productivos o que permitan incrementar el ciclo de vida de los productos (durabilidad, reparación, reciclado, eficiencia, etc.).
- 2) Origen de las materias primas empleadas (porcentaje de materiales renovables, reciclados o reutilizados).
- 3) Gestión de residuos y subproductos generados en el proceso productivo (subproductos y/o residuos que se reintroducen en proceso, sustitución materias primas originarias por secundarias, tasas de reciclado, valorización en la cadena de valor,...).
- 4) Consumo y tratamiento del agua (reducción de su empleo, tratamiento, procesos de recirculación, etc.).
- 5) Procedimientos o criterios de circularidad aplicados en la compra de materiales y servicios.
- 6) Disponer de análisis de ciclo de vida de producto, proceso o actividad, certificaciones de producto u organización relativas a circularidad, indicadores de circularidad.
- 7) Contribución de la actividad de la empresa a la circularidad a lo largo de la cadena de valor (socios, clientes, proveedores, usuarios, etc.).
- 8) Buenas prácticas utilizadas en circularidad.
- 9) Personal de la entidad destinados a la implantación y desarrollo de la economía circular.
- 10) Actividades de información y formación a personal de la entidad en economía circular.
- 11) Porcentaje de inversión en economía circular respecto de la facturación anual.
- 12) Actuaciones de comunicación y/o concienciación a lo largo de la cadena de valor (socios, clientes, proveedores, usuarios, etc.).
- 13) Participación en proyectos de I+D+i que fomenten la circularidad.
- 14) Actuaciones relativas a la reducción del consumo energético, porcentaje de energías renovables empleadas, reducción de gases de efecto invernadero u otras actuaciones relativas a la eficiencia energética de la actividad y reducción de emisiones.

Máxima puntuación posible 110.
Para la obtención del sello se deberá obtener como mínimo 50 puntos.



Fase evaluación-entidades locales

Criterios a valorar:

En la categoría “Entidades Locales”, se valorarán la/s buena/s práctica/s desarrolladas por la entidad local, su impacto en su comunidad, el grado de innovación y singularidad de su contribución a la transición hacia la economía circular con respecto a su contexto socioeconómico y en todo caso, su contribución a lograr en Aragón una economía sostenible, descarbonizada, eficiente en el uso de los recursos y competitiva.



- 1) Su impacto en la reducción de la fracción resto/habitante, en el incremento del número de fracciones de recogida selectiva, en la disminución del consumo de materiales, del consumo de agua y en la eficiencia energética.
- 2) La implicación de la sociedad en su implementación (habitantes, asociaciones, empresas, etc...)
- 3) El grado de innovación y singularidad de su contribución a la transición hacia la economía circular con respecto a su contexto socioeconómico.
- 4) Su replicabilidad por otras entidades locales.



Consideraciones específicas:

- La Comisión de Valoración elaborará un informe motivado tras la valoración de las solicitudes, tomando como referencia los criterios señalados en la convocatoria, en el que se señalará las solicitudes que superan la puntuación mínima establecida en cada categoría.
- En estos casos el informe incluirá los **indicadores representativos** de la circularidad de la entidad solicitante cuya evolución determinará su posibilidad de **renovación bienal**.
- El informe de las solicitudes que no superen la puntuación mínima exigida incluirá **propuestas de mejora** con respecto a los criterios de valoración para la obtención del Sello en la siguiente convocatoria.



https://www.aragon.es

https://www.aragon.es/buscador/-/search/type/any/page/0/q/8122

https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/obtencion-del-sello-aragon-circular/convocatoria-2022



A+ A-

Español



Encuentra lo que estás buscando



Buscar

Este jueves día 10 a partir de las 19:00 horas se van a realizar labores de mantenimiento en la sede electrónica. La duración estimada será de tres horas y las aplicaciones de Servicios Digitales de Aragón podrán dejar de prestar servicio. Disculpen las molestias.

[Inicio](#) > [Trámites](#) > [Categorías de trámites](#) > [Educación, investigación y desarrollo](#) > [Investigación, desarrollo e innovación](#) > [Grupos de investigación e innovación](#) > [Obtención del Sello Aragón Circular](#)

Obtención del Sello Aragón Circular - Convocatoria 2022

Nº8122

[Requisitos](#) | [Documentación](#) | [Presentación de la solicitud](#) | [Contacto y ayuda](#)

Requisitos

- Las empresas deberán ejercer su actividad en la Comunidad Autónoma de Aragón y disponer de centro de trabajo abierto y en funcionamiento en el momento de la solicitud
- Las entidades locales deben pertenecer a la Comunidad Autónoma de Aragón
- No encontrarse incurso en ninguna de las causas de prohibición previstas en la normativa aplicable en materia de subvenciones

Documentación

Presentar en todos los casos:

- Documento justificativo de la constitución de persona jurídica.
Documento justificativo de constitución de la persona o entidad solicitante y de su inscripción en el registro correspondiente o declaración de que constan en poder de la Administración, indicando el organismo y número de expediente en el que consta.
- Memoria
Memoria en la que la entidad solicitante explique los criterios objeto de valoración, acompañada, en su caso, de la documentación

Plazo de presentación:

04/02/2022 al 04/04/2022

✓ En plazo

Iniciar trámite

[Consultar formas de presentación](#)

Subsanación

Si falta información en tu trámite, la Administración te lo comunicará y te dará un plazo para subsanarlo o mejorarlo.

Subsanar trámite

Aportación

Puedes realizar alegaciones o aportar documentos tras presentar tu trámite.

Aportar documentación

Resolución



← → ↻ aragon.es/tramites En pausa

GOBIERNO DE ARAGON Unión Europea **A⁺ A⁻** Español **MENÚ**

8122

El miércoles día 26 a partir de las 15:00 horas se van a realizar labores de mantenimiento en la Sede Electrónica. Las aplicaciones de Servicios Digitales de Aragón podrán dejar de prestar servicio. La duración estimada será de tres horas. Disculpen las molestias.

Trámites

Sede electrónica del Gobierno de Aragón

Encuentra los trámites y servicios que necesitas de manera ágil y sencilla

Trámites de actualidad

Oposiciones (Trabajo en organismos públicos)

Ayudas y subvenciones a empresas

Ayudas y subvenciones para emplearse

Ayudas COVID a empresas

Categorías de trámites más visitadas

Vivienda

Alquileres sociales, fianza y depósito de viviendas y locales, rehabilitación de edificios, valoraciones de inmuebles, registro urbanístico...

Empleo y trabajo

Programas de inserción, bolsas de empleo, trabajo en organismos públicos, autónomos, cooperativas, trabajos temporales, ...

Atención social y dependencia

Pensiones y jubilación, adopciones y acogidas, inserción social, violencia de genero, atención temprana...

Actividades industriales y energía

Eficiencia energética en hogar, instalaciones industriales, seguridad industrial, minería, responsabilidad social...

[Ver todas las categorías de trámites](#) →



Solicitud



aragon.es/-/aragon-circular



A⁺ A⁻

Español



< [Volver atrás](#)

Encuentra lo que estás buscando



Economía Circular. Estrategia Económica.

[Dirección General de Planificación y Desarrollo Económico](#) | [Gestión de empresa](#) | [Consumo](#) | [Economía circular](#) | [Medio ambiente](#)

— Aragón Circular es una estrategia económica que pretende impulsar la economía circular en el territorio aragonés.

+ [Aragón Circular](#)

+ [Indicadores](#)

+ [Declaración Aragón Circular](#)

+ [Impulso](#)



SELLO ARAGON CIRCULAR

El «Sello Aragón Circular» constituye un distintivo de reconocimiento público de empresas, administraciones locales y entidades en general de su compromiso con el modelo de economía circular, del desempeño de buenas prácticas y de actuaciones de mejora de su circularidad, en el marco de una gestión excelente, innovadora y sostenible, que cumplan los requisitos establecidos, además del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes.

Categorías del Sello Aragón Circular y objetivo de reconocimiento

a) Categoría «Empresas».

La categoría «Empresas» podrá englobar a grandes empresas, pymes y personas trabajadoras autónomas, así como a cualquier entidad, cualquiera que sea su forma jurídica, que ejerza una actividad económica.

En esta categoría se valorará el grado de implantación de los principios de la economía circular dentro de la gestión de la entidad solicitante, su impacto a lo largo de la cadena de valor y su contribución a lograr en Aragón una economía sostenible, descarbonizada, eficiente en el uso de los recursos y competitiva.

b) Categoría «Administración Local».

En esta categoría se valorarán la/s buena/s práctica/s desarrolladas por la entidad local, su impacto en su comunidad, el grado de innovación y singularidad de su contribución a la transición hacia la economía circular con respecto a su contexto socioeconómico y en todo caso, su contribución a lograr en Aragón una economía sostenible, descarbonizada, eficiente en el uso de los recursos y competitiva.

Cómo optar al Sello

1. Presentación de la Solicitud de Sello Aragón Circular por parte de la empresa o entidad local de forma telemática mediante el procedimiento [Nº 8122](#) establecido en <https://aragon.es/tramites>

- Memoria en la que la entidad solicitante que acredite que en el ejercicio de su actividad tiene en cuenta todos o algunos de los criterios que serán objeto de valoración.

- Documentación acreditativa

2. Elaboración de informe por parte de la Comisión de Valoración

3. Propuesta de Resolución

4. Resolución y notificación

5. Ceremonia anual de entrega del Sello Aragón Circular

Convocatorias

Convocatoria 2022

<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1204672202727&type=pdf>







Consideraciones específicas:

Plazo

- El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» de esta convocatoria, finalizando el plazo dos meses después de su publicación.

Información:

- Para cualquier aclaración o información acerca de la tramitación, las entidades solicitantes podrán dirigirse al correo electrónico **dgpde@aragon.es** o **aragoncircular@aragon.es**, a través de los que se prestará el apoyo preciso con objeto de facilitar la correcta realización de los trámites.



aragoncircular.es



ARAGÓN CIRCULAR



Aragón Circular



Economía circular



Acciones estratégicas



Declaración



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

twitter @aragoncircular

email: aragoncircular@aragon.es

